



COMUNICADO N° 07

LLAMADO 42/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 42/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°07

11/06/2024

### CONSULTAS

**Pregunta 49)**

En el entendido que los predios son de propiedad del contratante, ¿sería posible solicitar que el estudio de suelo sea proporcionado por CND?

**Respuesta 49)**

No hay estudio geotécnico. Si se adjunta estudio medioambiental, ver Enmienda 09.

**Pregunta 50)**

En la respuesta de la pregunta 40 de fecha 12/04/2024 establece que se deberán de realizar todas las gestiones para cada predio ofrecido, en el caso del predio 7 y predio UTU, se encuentran en un mismo padrón 53237, este padrón es mucho más grande y en el mismo hay al menos dos conjuntos de viviendas y el predio donde se encuentra propiamente la UTU, se agrega grafico (en rojo el padrón, en azul los predios ofrecidos).

En este caso:

- a) Como quedaría el resto del padrón, ya que solo intervenimos en una parte.
- b) ¿Hay que fraccionar todos los otros sectores y en caso de ser así, en que régimen serio?
- c) El predio 7, así como nos ofrecen, está enclavado y no tiene salida a vía pública, hay que realizar el proyecto de toda la trama vial hasta la vía pública y en casi de ser así, hay que generar esas calles por plano y hacer la cesión a la Intendencia de Montevideo

**Respuesta 50)**

Se deja constancia a partir del Expediente Nro. 2024-1146-98-000007, la ID se hará cargo a través de la Unidad Especial Ejecutora de atención al PIAI de brindar un croquis con los deslindes de los dos lotes designados para la construcción de viviendas de realojo, tal esquema de disposición de los mismos adjunto en la actuación N°1 del expediente ya nombrado y el correspondiente amojonamiento de los mismos. El fraccionamiento de la totalidad del padrón de referencia se realizará por parte de la ID.

Ver Enmienda 09.

**Pregunta 51)**

Respecto al llamado de referencia solicitamos a la Intendencia informe de alineaciones ya que un nuevo proyecto o una modificación a lo que hay de alineaciones debe ser aprobado por la junta departamental por el tema de la realización de las calles.

**Respuesta 51)**

## CONAFINAFISA

Dentro de la sección 6, en el pdf "RDM\_comentarios al pliego" encontrarán algunas afectaciones indicadas por la IM.

### **Pregunta 52)**

Para el caso de las previsiones de ampliaciones que se dan en los segundos niveles de las viviendas, es necesario dejar un entrepiso terminado con la cubierta por encima de éste. Asimismo, ¿para las previsiones de ampliación en planta baja es necesario dejar fundaciones, contrapisos o instalaciones?

### **Respuesta 52)**

En el caso de las ampliaciones en los segundos niveles de las viviendas, se deberá contemplar que las fundaciones y la estructura en primer nivel soporten las cargas de la obra encima de éste. En el caso de las ampliaciones en planta baja no es necesario dejar fundaciones, contrapisos o instalaciones.

### **Pregunta 53)**

Solicitamos se aclare la situación del predio 1 ya que encontramos incoherencias en las respuestas de las consultas 4 y 47, de los comunicados 2 y 6 respectivamente. En la primera se dijo que los padrones 421309 al 421312 no estaban incluidos en el predio 1, sin embargo, en la segunda se indica que están incluidos.

### **Respuesta 53)**

En la sección 2 queda claro el alcance de los padrones a intervenir en el predio 1, Padrones del 421309 al 421312 y el Padrón 114885.

### **Pregunta 54)**

Solicitamos que se publique el estudio de suelos para poder realizar una propuesta de fundaciones.

### **Respuesta 54)**

No se ejecutó cateo geotécnico, solo medioambiental. La empresa contratista deberá verificar que la tensión admisible sea la correcta para el proyecto presentado.

### **Pregunta 55)**

Solicitamos se realice una prórroga de la fecha de presentación de la oferta.

### **Respuesta 55)**

Ver Enmienda 08.

### **Pregunta 56)**

En la sección 6 dice "En caso de contar con juegos infantiles, equipamientos deportivos, mesas y bancos, el pavimento será de caucho reciclado, espesor de 3 cm". Favor confirmar si consideran las canchas como equipamiento deportivo y debemos considerar pavimento de caucho en las mismas, o podemos considerar otro tipo.

### **Respuesta 56)**

Las canchas son consideradas equipamiento deportivo pero el tipo de pavimento es parte del proyecto.

### **Pregunta 57)**

La respuesta de la pregunta 40 de fecha 12/04/2024 establece que se deberán de realizar todas las gestiones para cada predio ofrecido, en el caso del predio 7 y predio UTU, se encuentran en un mismo padrón 53237; en este padrón se encuentran al menos dos conjuntos de viviendas además de los predios a intervenir. Se adjunta gráfico



## CONAFINAFISA

(en rojo el padrón, en azul los predios ofrecidos).

**Respuesta 57)**

Se deja constancia a partir del Expediente Nro. 2024-1146-98-000007, la ID se hará cargo a través de la Unidad Especial Ejecutora de atención al PIAI de brindar un croquis con los deslindes de los dos lotes designados para la construcción de viviendas de realojo, tal esquema de disposición de los mismos adjunto en la actuación Nº1 del expediente ya nombrado y el correspondiente amojonamiento de los mismos. El fraccionamiento de la totalidad del padrón de referencia se realizará por parte de la ID. Ver Enmienda 09.

**Pregunta 58)**

¿Como quedaría el resto del padrón?, ya que solo intervenimos en una parte. ¿Debemos realizar un fraccionamiento correspondiente solamente al predio UTU y Predio 7 (en azul) o se deben fraccionar todos los lotes con viviendas existentes?

**Respuesta 58)**

Se deja constancia a partir del Expediente Nro. 2024-1146-98-000007, la ID se hará cargo a través de la Unidad Especial Ejecutora de atención al PIAI de brindar un croquis con los deslindes de los dos lotes designados para la construcción de viviendas de realojo, tal esquema de disposición de los mismos adjunto en la actuación Nº1 del expediente ya nombrado y el correspondiente amojonamiento de los mismos. El fraccionamiento de la totalidad del padrón de referencia se realizará por parte de la ID. Ver Enmienda 09.

**Pregunta 59)**

El predio 7, así como nos ofrecen, está enclavado y no tiene salida a vía pública, hay que realizar el proyecto de toda la trama vial hasta la vía pública y en caso de ser así, hay que generar esas calles por plano y hacer la cesión a la Intendencia de Montevideo. ¿Debemos incluir la gestión de dicha tramitación o solamente la obra civil de vialidad?

**Respuesta 59)**

Ver planos de infraestructura.